



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.D.S.LL./p.j.m.b.



**DÑA. SARAY PORTILLO PANADERO, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA.**

### **CERTIFICA:**

Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 03 de mayo de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el acta pendiente de aprobación:

#### **“\*\* FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

**F.O.D.3.- Propuesta del Concejal Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Mantenimiento Urbano y Movilidad de orden de inicio y aprobación del expediente de contratación de las obras de “Mejoras de instalaciones deportivas destinadas a la práctica del fútbol en la ciudad de Cuenca, en los Campos de Fútbol Obispo Laplana y Joaquín Caparrós”.**

Se propone la contratación de la ejecución de las obras de “Mejoras de instalaciones deportivas destinadas a la práctica del fútbol en la ciudad de Cuenca, en los Campos de Fútbol Obispo Laplana y Joaquín Caparrós”, que acogen competiciones relacionadas con el deporte base, para personas de edades comprendidas entre 8 y 18 años (categorías benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil).

El alcance de los trabajos a realizar sería:

- **LOTE 1: Campo de fútbol “Obispo Laplana”:** Se pretende la construcción de 5 vestuarios adaptados a criterios de accesibilidad. También sería preciso habilitar un espacio para almacenaje de utillaje deportivo, la ejecución de gradas y la revisión del muro y nuevo cerramiento perimetral.
- **LOTE 2: Campo de fútbol “Joaquín Caparrós”:** Se pretende acometer la reforma de los vestuarios y crear 5 nuevos vestuarios, adaptados a los criterios de accesibilidad. Dado el precario estado de las instalaciones actuales, se ha proyectado un edificio de nueva planta.

En la documentación preparatoria del presente contrato se justifican, conforme a lo señalado en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) los fines institucionales, la naturaleza y extensión de las necesidades administrativas a satisfacer mediante el mismo, la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, así como los factores de todo orden tenidos en cuenta.



## AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.D.S.LL./p.j.m.b.



Consta en el expediente el informe jurídico de la Vicesecretaria, de fecha 15 de noviembre de 2023 y la nota de conformidad de la Asesora Jurídica Municipal, de fecha 7 de marzo de 2024, de acuerdo a la Orden de servicio del Alcalde-Presidente de 10 de abril de 2023 para agilizar la tramitación de los expedientes de contratación del Ayuntamiento de Cuenca y sus Organismos Autónomos, y el informe favorable de la Intervención General, de fecha 2 de mayo de 2024, condicionado a la firma del acta de replanteo previo del proyecto, que ha quedado subsanado al existir en el expediente el acta de replanteo previo, suscrita por la Arquitecta redactora del proyecto técnico D<sup>a</sup>. Virginia Martínez Jiménez, en fecha 4 de mayo de 2022.

Por todo ello y sometida la propuesta a votación, la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo previsto en el artículo 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de todos los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** La iniciación y aprobación del expediente para la contratación de las obras de “Mejoras de instalaciones deportivas destinadas a la práctica del fútbol en la ciudad de Cuenca, en los Campos de Fútbol Obispo Laplana y Joaquín Caparrós”, **declarando urgente la tramitación de este expediente, conforme lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley Contratos del Sector Público por los plazos de justificación de la subvención que contiene este expediente de contratación.**

**SEGUNDO.-** La aprobación de los pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnicas para la contratación de referencia.

**TERCERO.-** La aprobación del gasto correspondiente por importe de 988.513,60 euros, IVA incluido, para lo que existe consignación presupuestaria a tenor del Informe de la Intervención General, firmado digitalmente en fecha 6 de septiembre de 2023, documento contable A 220230010773.

Partidas presupuestarias: 01 3420 63200 2022 2DEPO, 01 3420 61901 2022 2DEPO, 01 3420 63200 2022 4GFRT y 01 3420 63200.

**CUARTO.-** Acordar la apertura del procedimiento licitatorio, tramitación urgente, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, con división en 2 lotes, no sujeto a recurso especial en materia de contratación ni a regulación armonizada, y demás trámites que sean precisos.

**QUINTO.-** Designar como supervisor de la dirección facultativa a D. Juan José Arteaga Martínez Jefe de Sección Servicio de Mantenimiento Urbano.”

Y para que conste y surta efectos al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde Presidente en Cuenca a fecha de firma electrónica.